



AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
Fecha Firma: 04/08/2017  
HASH: 0b458b063bcc9e0d55a98a736d8e9ad1

*Susana Muñoz*

JUAN JOSÉ RUIZ JOYA (2 de 2)  
Tit. Alcaldía Sr. Alcalde de La Herradura.  
Fecha Firma: 07/08/2017  
HASH: 077a0b093c89993c0e944b8f2d1243ef

*Juan José Ruiz Joya*

**DA SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de agosto de dos mil diecisiete, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

**Previo Declaración de Urgencia, la Junta de Gobierno Local conoció y dictaminó de los siguientes asuntos no comprendidos en el Orden del Día:**

**Urgencia 6).- Expediente 4861/2017; Actuaciones musicales Fiestas de Agosto 2017.-** Se da cuenta de expediente 121/2017 Gestiona 4861/2017 de contratación incoado para adjudicar mediante procedimiento Negociado sin publicidad los espectáculos musicales durante las Fiestas Patronales a celebrar los días 13 al 15 de agosto de 2017

Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia. El presupuesto de licitación asciende a 22.500 € (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS) IVA no incluido.

ACTUACIONES QUE SE INCLUYEN EN LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.

- 13/08/2017 ORQUESTA "MAGIC BAND". . . . . 6.500 € + iva
- 14/08/2017 DANZA INVISIBLE. . . . . 8.000 € + iva
- 15/08/2017 ORQUESTA MELODÍAS. . . . . 8.000 € + iva

**TOTAL : 22.500 Euros.**  
**IVA 21 % 4.725 Euros.**  
**Total IVA incluido: 27.225 Euros**

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2017, por el que se aprobaba el pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación del contrato de Espectáculo Musicales, durante las Fiestas Patronales a celebrar los días 13 al 15 de agosto de 2017, por importe de 22.500 euros IVA no incluido, estableciéndose la forma de tramitación ordinaria, procedimiento negociado previsto y regulado en los artículos 170, letra d), 174 e) del TRLCSP, debido a la especificidad técnica y artística del objeto del contrato.

Vista oferta presentada por la empresa MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.. CIF B19508134, por importe de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS IVA excluido (22.500 € ), así como el documento contable que acredita la existencia de crédito para la adjudicación del presente contrato,



la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Adjudicar el contrato para la organización y realización de espectáculos artísticos musicales durante las fiestas patronales a celebrar los días 13 a 15 de agosto, a la empresa MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.. CIF B19508134, por importe de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS IVA excluido (22.500 € ),

Las actuaciones a realizar serán las especificadas en la oferta presentada por la empresa adjudicataria y en concreto:

- |                 |                                |               |
|-----------------|--------------------------------|---------------|
| 1).- 13/08/2017 | ORQUESTA "MAGIC BAND". . . . . | 6.500 € + iva |
| 2).- 14/08/2017 | DANZA INVISIBLE. . . . .       | 8.000 € + iva |
| 3).- 15/08/2017 | ORQUESTA MELODÍAS. . . . .     | 8.000 € + iva |

**Segundo.-** El adjudicatario deberá aportar certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias.

**Tercero.-** Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, transcurridos los 10 días para la constitución de la garantía, tendrá que formalizar contrato administrativo. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado segundo y tercero, el órgano de contratación resolverá la adjudicación.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Funciones, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

vo Bº  
El Alcalde en Funciones,

